Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 77 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

Asunción, 31 de marzo de 2021.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 093/2021 de fecha 22 de marzo del 2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937".*

Que, por nota presentada por el Ingeniero Fernando Moreno de fecha 05 de marzo del 2021, dirigida al Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, presenta solicitud de PRÓRROGA POR DÍAS DE LLUVIAS Y SUS EFECTOS correspondientes al mes de FEBRERO/ 2021, y como respaldo a lo solicitado adjunta la planilla general de días de lluvia y sus efectos correspondiente a las 4 Instituciones Educativas; el registro de precipitación diaria de la DINAC (Aeródromo de Concepción, Coronel Oviedo – Caaguazú, San Pedro del Ycuamandiyu, Aeropuerto "Silvio Pettirossi", Luque, respectivamente), además, las copias de los libros de obras correspondiente al mes, Memoria respaldatoria de lluvia y sus efectos con fotografías.

Que, a través del Memorándum CPI N° 215/2021 de fecha 15 de marzo del 2021, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa: *"[...]remitir Dictamen Técnico FEDIM N° 02/2021, que aprueba la solicitud de prórroga de plazo por inclemencias climáticas del mes de Febrero/2021 – Contrato N°09/2019...".*

Que, por Dictamen Técnico FEDIM N° 02/2021 de Fecha 11 de marzo del 2021 los Fiscales del Lote 1 EDI – CPI – UEPP, los Fiscales Arq. Favio Barreiro y Arq. Jorge Paganetti, se dirigen a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura a fin de *"Remitir la contabilización de prórroga del plazo del contrato por lluvias e incidencias del mes de febrero del 2021, APROBADA por la fiscalización de la CPI UEPP, por DICTAMEN TECNICO CPI/UEPP N° 02/2021 del LOTE 1, Concepción, Pdte. Hayes, San Pedro y Caaguazú, por un total de doce (12) días, considerando la mayor cantidad de lluvias caídas en los Departamentos del país que conforman el Lote de referencia".*

Que, el Dictamen técnico concluye de la siguiente manera: *"[...] se aplicara a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas correspondiente al mes de FEBRERO, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N°1 – San Pedro, Caaguazú,*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 77 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

Concepción y Pdte. Hayes del Contrato N°09/2019, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC y Libros de Obras."

Que, el Dictamen N°022/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *""Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentra vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se proceda al correspondiente acto administrativo".*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS" Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Artículo 44: *"...En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

Qué, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6.011 del 04 de abril del 2017, dispone: "...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".

Qué, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LOPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 77 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° PRORROGAR, por 12 (DOCE) días el Cronograma de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 09/2019 suscripto con la Empresa Ing. Fernando Moreno, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS"* – PLURIANUAL – ID N° 356.937, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
ING. FERNANDO MORENO	FEBRERO/2021	12 (DOCE) días

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos